**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**EJÉRCITO NACIONAL**

**LICEOS DEL EJÉRCITO**
**LICEO GENERAL SERVIEZ**

**INFORME DE GESTIÓN No. 010**

Villavicencio 25 de octubre de 2023

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 140 -CELIC-2023 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 16 de enero 2023 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza: 21-46-101057343<br>Entidad que expide la Póliza Aseguradora**:** Seguros del Estado S.A<br>Fecha del certificado de aprobación: 17 de enero 2023<br>Aprobado por: TC Ronald Libardo Chavez Martínez. Ordenador del Gasto de los Liceos del Ejército. |
| **4. CRP** | No. CRP: 5023<br>Fecha expedición: 19 de enero 2023<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor $ 32.219.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 19 de enero 2023 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: EYISENIA DEL PILAR ORTIZ<br>Identificación :1.122.646.168<br>Nacionalidad; colombiana<br>Dirección: Calle 6 sur No 1c_140 torre 2 apto 104 Balcones del sol<br>Ciudad: Restrepo - Meta<br>Teléfono de contacto 3208615654<br>E-mail de contacto: pilarortiz0406@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | OD - 18 María Fernanda Rojas Acevedo<br>Rectora liceo general Serviez de los liceos del ejército<br>Resolución de Delegación: 004 del 16 de enero de 2023 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN DANZAS DEL LICEO SERVIEZ DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su |

| | |
|---|---|
| | profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA:<br><br>**Obligaciones Generales**:<br>1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecidos en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo<br>2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo.<br>3. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente.<br>4. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante los LICEOS a través del supervisor contractual.<br>5. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo reportarlos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios.<br>6. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II.<br>7. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.<br>8. Elaborar y presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.<br>9. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.<br>10. Actuar con ética, moral y buen trato hacia el personal de los liceos.<br>11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato.<br>12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II.<br>13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias.<br>14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de los LICEOS.<br>15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP II o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado. 16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.<br>17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar |

| | |
|---|---|
| | los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por los LICEOS<br>18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de facturación electrónica, así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACIÓN, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por los LICEOS para el recibo, aceptación y trámite de la factura electrónica por parte de los LICEOS.<br>19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la LICEOS garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar.<br>20. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2021 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentado en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término de almacenamiento hasta el archivo de los documentos.<br>21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>22. Entregar al final de la prestación del servicio backup de la información producto ejecución del contrato<br>23. El contratista autoriza MDN-EJERCITO NACIONAL-LICEOS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación<br>24. Informar a los liceos del ejército la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales<br>25. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente.<br><br>**Obligaciones específicas:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:<br><br>1. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.<br>2. Acatar las normas regulaciones y procedimientos establecidos en el manual de convivencia de los Liceos. |

| | |
|---|---|
| | 3. Cumplir con los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, como las actividades curriculares no lectivas y el servicio de orientación estudiantil.<br>4. Colaborar con el ajuste del Plan de Estudios y Malla curricular del área respectiva.<br>5. Elaborar guías y contenidos digitales para el desarrollo de los procesos pedagógicos a partir del área contratada.<br>6. Prestar asistencia a los estudiantes que están a su cargo en temas académicos.<br>7. Comunicar oportunamente el proceso y los resultados académicos a estudiantes, padres de familia y directivos docentes.<br>8. Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades.<br>9. Proponer y diseñar los ajustes necesarios que se deben realizar en la Malla curricular o en las Unidades de aprendizaje, con base en los referentes educativos publicados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES.<br>10. Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje, conforme a los lineamientos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional, teniendo en cuenta contenidos y materiales didácticos del área a su cargo.<br>11. Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza–aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.<br>12. Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al Diseño Centrado en Evidencias (DCE) para aplicarlos a los estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.<br>13. Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.<br>14. Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes a cargo, en las fechas correspondientes, previo al término de cada bimestre (4 bimestres), debidamente soportados y firmados.<br>15. Elaborar, para el 100% de los estudiantes que presentan bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, planteando estrategias académicas para los periodos de recuperación y/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necesarias<br>16. Atender en un 100% a los padres de familia de los estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo, dando a conocer oportunamente los resultados y llevar el debido proceso.<br>17. Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigentes, registrando en el observador del estudiante las novedades |

| | |
|---|---|
| | presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa.<br>18. Asistir al 100% de las reuniones convocadas por la institución, dar su recomendación y reporte conforme a los lineamientos de los liceos.<br>19. Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales.<br>20. Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en los aspectos administrativos y académicos.<br>21. Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje, a partir de los Lineamientos y Estándares curriculares por bimestre.<br>22. Presentar las pruebas SABER 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente.<br>23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** a. El contratista se compromete a asistir a talleres, reuniones y anexar evidencias de sus asistencias. b. Para el óptimo desempeño de sus funciones el contratista debe tener artículos e implementos que garanticen el desempeño de sus funciones como computador cámara fotográfica para el buen desempeño de sus labores.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO**: Independencia del contratista.<br><br>El contratista es independiente del EJÉRCITO NACIONAL y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br><br>**Obligaciones del CONTRATANTE**:<br><br>1. Pagar los honorarios descritos en la cláusula tercera del presente documento.<br>2. Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATISTA para poder llevar a cabo la gestión para la cual está contratado.<br>3. Remitir de manera oportuna a más tardar a la solicitud que hiciere del CONTRATISTA, la documentación o elementos necesarios para llevar a cabo la gestión para la que fue contratado.<br>4. Afiliar al contratista al Sistema General de Riesgos Laborales.<br>5. Efectuar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, siempre y cuando el contratista ejecute actividades con nivel de riesgo IV o V.<br>6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.<br>7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 8. Realizar actividades de prevención y promoción. |

9. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección.
12. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al· Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**ACTIVIDADES OCTUBRE**

**Obligación No 1.** Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un Comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actividades y talleres | N/A | tener un buen comportamiento | Octubre 2023 |

**Obligación No 2.** Acatar las normas regulaciones y procedimientos establecidos en el manual de convivencia de los Liceos.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Respetar las normas del manual de convivencia | N/A | Cumplir con las normas establecidas | Octubre 2023 |

**Obligación No 3.** Cumplir con los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, como las actividades curriculares no lectivas y el servicio de orientación estudiantil.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con las normas establecidas | N/A | Brindar un buen aprendizaje de diagnóstico. | Octubre 2023 |

**Obligación No 4.** Colaborar con el ajuste del Plan de Estudios y Malla curricular del área respectiva.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Crear y desarrollar actividades | N/A | Ejecutar planeaciones basadas en la malla curricular. | Octubre 2023 |

**Obligación No 5.** Elaborar guías y contenidos digitales para el desarrollo de los procesos pedagógicos a partir del área contratada.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actividades académicas | N/A | Desarrolla contenidos de procesos pedagógicos | Octubre 2023 |

**Obligación No 6**. Prestar asistencia a los estudiantes que están a su cargo en temas académicos.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Brindar soluciones e inquietudes | N/A | Prestarles asesoría a los estudiantes | Octubre 2023 |

**Obligación No 7.** Comunicar oportunamente el proceso y los resultados académicos a estudiantes, padres de familia y directivos docentes.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Informar el reporte escolar | N/A | Brindar informes académicos a los padres de familia | Octubre 2023 |

**Obligación No 8.** Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Talleres y actividades | N/A | Desarrollar una planeación de los diferentes talleres académicos | Octubre 2023 |

**Obligación No 9.** Proponer y diseñar los ajustes necesarios que se deben realizar en la Malla curricular o en las Unidades de aprendizaje, con base en los referentes educativos publicados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | N/A | Octubre 2023 |

**Obligación No 10.** Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje, conforme a los lineamientos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional, teniendo en cuenta contenidos y materiales didácticos del área a su cargo.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actividades asignadas | N/A | Ejecutar las actividades teniendo en cuenta los contenidos del área | Octubre 2023 |

**Obligación No 11.** Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza–aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollo de actividades | N/A | En cuanto al área de danza los estudiantes toman conciencia corporal para facilitar más el aprendizaje | Octubre 2023 |

**Obligación No 12.** Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al Diseño Centrado en Evidencias (DCE) para aplicarlos a los estudiantes, identificando los desempeños alcanzados

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Estructurar los desempeños alcanzados | N/A | Elaborar una evaluación de acuerdo (DEC) para los estudiantes | Octubre 2023 |

**Obligación No 13.** Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formación en valores | N/A | Orientar a los estudiantes en el desarrollo integra | Octubre 2023 |

**Obligación No 14.** Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes a cargo, en las fechas correspondientes, previo al término de cada bimestre (4 bimestres), debidamente soportados y firmados.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con los informes | N/A | Elaborar los informes sobre el desempeño de cada estudiante correspondiente | Octubre 2023 |

**Obligación No 15.** Elaborar, para el 100% de los estudiantes que presentan bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, planteando estrategias académicas para los periodos de recuperación y/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necesarias

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Brindar acompañamiento al | N/A | Mejorar las estrategias académicas para los bimestres de nivelación | Octubre 2023 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | estudiante que tenga un bajo rendimiento U | | y/o actividades necesaria | |

**Obligación No 16.** Atender en un 100% a los padres de familia de los estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo, dando a conocer oportunamente los resultados y llevar el debido proceso

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Brindar asesoría a los padres de familia de cada estudiante | N/A | Dar a conocer oportunamente el proceso académico del estudiante | Octubre 2023 |

**Obligación No 17.** Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigentes, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Evaluar en el 100% de los estudiantes el manual de convivencia | N/A | Fomentar en los estudiantes el manual de convivencia de acuerdo a lo registrado en el observador del estudiante | Octubre 2023 |

**Obligación No 18.** Asistir al 100% de las reuniones convocadas por la institución, dar su recomendación y reporte conforme a los lineamientos de los liceos.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Asistir a las reuniones | N/A | Cumplir con la asistencia a las reuniones | Octubre 2023 |

**Obligación No 19**. Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar el 100% de los proyectos del área | N/A | Se entregan proyectos guías o talleres del área y del grado. | Octubre 2023 |

**Obligación No 20.** Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en los aspectos administrativos y académicos.

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Presentar el 100% de los requerimientos del supervisor | N/A | Desarrollar oportunamente los informes solicitados por el supervisor | Octubre 2023 |

**Obligación No 21.** Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje, a partir de los Lineamientos y Estándares curriculares por bimestre

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar oportunamente los informes solicitados por el supervisor | N/A | Cumplir con las unidades de aprendizaje y la malla curricular | Octubre 2023 |

**Obligación No 22.** Presentar las pruebas SABER 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | N/A | Octubre 2023 |

**Obligación No 23.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

| No. | Tipo de documento | No. De radicado | Asunto | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | N/A | Octubre 2023 |

**11. CONSTANCIAS**

Dejo constancia qué, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio a los 25 días del mes de octubre de 2023

EYISENIA DEL P. ORTIZ

**EYISENIA DEL PILAR ORTIZ**
CC 1.122.646.168 de Restrepo - Meta

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1122646168 | | ORTIZ EYISENIA DEL PILAR | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | calee 6 sur n 1C 140 | RESTREPO-META | 5555555 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2023-09 | 2023-09 | 209569014 | 9456970768 | I | 2023/10/17 | 2023/10/09 | BANCO DAVIVIENDA | 0 | $340,400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | | | | | $1,172,400 | $187,600 | | | $1,172,400 | $146,600 | | | $0 | $0 | | | $1,172,400 | $6,200 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,172,400 | $187,600 | | | $1,172,400 | $146,600 | | | $0 | $0 | | | $1,172,400 | $6,200 | | $0 | $0 |
| Ciudad: RESTREPO Depto: META ( 1 Afiliados) | | | | | $1,172,400 | $187,600 | | | $1,172,400 | $146,600 | | | $0 | $0 | | | $1,172,400 | $6,200 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 1122646168 | ORTIZ EYISENIA | 25-14 | 30 | $1,172,400 | $187,600 | EPS005 | 30 | $1,172,400 | $146,600 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $1,172,400 | $6,200 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | $1,172,400 | $187,600 | | | $1,172,400 | $146,600 | | | $0 | $0 | | | $1,172,400 | $6,200 | | $0 | $0 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1122646168 | | ORTIZ EYISENIA DEL PILAR | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | calee 6 sur n 1C 140 | RESTREPO-META | 5555555 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2023-09 | 2023-09 | 209569014 | 9456970768 | I | 2023/10/17 | 2023/10/09 | BANCO DAVIVIENDA | 0 | $340,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $187,600 | $0 | $0 | $187,600 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $187,600 | $0 | $0 | $187,600 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $6,200 | $0 | $0 | $6,200 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $6,200 | $0 | $0 | $6,200 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $146,600 | $0 | $0 | $146,600 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | $146,600 | $0 | $0 | $146,600 |
| TOTAL | | | | 1 | $340,400 | $0 | $0 | $340,400 |



2023/10/09 12:59 PM

# DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Villavicencio, 25 octubre de 2023 DOCUMENTO DE COBRO No. 010

Yo, EYISENIA DEL PILAR ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía: 1.122.646.168 De Restrepo Meta._

| | |
|---|---|
| Manifiesto que la empresa: | LICEOS DEL EJÉRCITO |
| NIT: | 800.130.640-3 |
| Me adeuda la suma de: | $ 2.929.000 |
| Valor en letras: | DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. |
| Por concepto de: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE DANZAS DEL LICEO GENERAL SERVIEZ DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN CONTRATO **140-CELIC-2023**. |

Declaró voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

| | |
|---|---|
| Nombres y apellidos: | **Eyisenia Del Pilar Ortiz** |
| Identificación: | 1.122.646.168 |
| Lugar de residencia: | RESTREPO META |
| Dirección: | CALLE 6 SUR No 1C- 140 APTO 104 |
| Teléfonos: | 3208615654 |

EYISENIA DEL P. ORTIZ

FIRMA